

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un trozo de terreno de secano en blanco, en Molina de Segura, pago de La Hornera, de cabida 3 Ha., 26 a., 83 ca., que linda: Norte y Este, de Juan de Dios Bermejo Sarabia; Sur, José Hernández Martínez, y Oeste, Angel Bermejo Gil. Inscrita al tomo 675 general, libro 179 de Molina de Segura, folio 124, finca 22.911, inscripción 1.ª. Valorada en un millón seiscientas cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas.

2.—El resto no determinado, después de segregadas 4 Ha., 33 a. y 30 ca., de una tierra secano a cereales, parte de la hacienda denominada Casa del Tuerto, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, de cabida 8 Ha., 99 a. y 97 ca., que linda: Levante y Mediodía, Matías Martínez Carbonell; Norte, herederos de Dionisia Solomón, y Poniente, Angel Bermejo Gil. Inscrita al tomo 492 gral., libro 120 de Molina de Segura, folio 193, finca 15.775, inscripción 2.ª. Valorada en dos millones ochenta y siete mil setenta y cinco pesetas.

Dado en Mula a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

* Número 1905

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sovac-Bancaya, contra don Fernando Guardiola Molina, calle José López Guardiola, y contra don Sebastián Martínez Ramos, calle Duque de Huete; ambos

de Archena, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 25 de abril, a las 13,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1) Una guillotina rápida marca Polar, modelo 72, valorada en ciento treinta mil pesetas.

2) Una máquina de huecografiado, marca A d a n a, modelo Standar, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3) La mitad indivisa de un solar en planta baja del edificio en Archena, calle Ramón y Cajal, s/n., que ocupa una extensión de 112 m.² construidos y 102 m.² útiles, que según informe pericial su precio es de un millón seiscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Mula a 12 de marzo de 1984.—Juan Antonio Jover Coy —El secretario.

* Número 1896

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco de Fomento, S. A., contra don Antonio Ruiz Vidal, vecino de Murcia, Rincón de Beniscornia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Máquina copiadora marca Arbor, Mod. R-800, motor eléctrico, en 106.000 pesetas.

— Máquina chapadora marca Gehisa, con motor eléctrico, valorada en 160.000 pesetas.

Murcia a 14 de marzo de 1984. Angel Escudero Servet.—El secretario.